



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Córdoba, 17 AGO 2011

CUDAP: EXP-UNC: 0033593/2011

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Dra. Marcela Longhi, Directora del Dpto. de Farmacia, respecto de dar la baja definitiva del bien mencionado a fs.1 del expediente de referencia, por encontrarse el mismo dañado y obsoleto debido a su antigüedad;

Y CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Dra. Longhi fs. 2 del presente expte.

Que la Res. H.C.S. 243/01 establece la modalidad por la cual debe llevarse a cabo el procedimiento.

Que la solicitud planteada es realizada por la responsable patrimonial de la subdependencia a la que corresponde dicho bien.

Que de acuerdo a los registros patrimoniales de esta Dependencia, el bien en cuestión no supera el monto establecido en la mencionada resolución.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE**

ARTICULO 1ro.- Declarar la baja definitiva del bien que se detalla a continuación, debido a que se encuentra dañado y obsoleto debido a su antigüedad :

DESCRIPCIÓN

- Fusiómetro Electro Termal.

Nº INVENTARIO

8100104180

ARTICULO 2do.: Tómese nota, comuníquese a los interesados y dése cuenta al H. Consejo Superior.

RESOLUCION Nro.:
mes/SB

1048


Cra. SILVIA G. BARYUK
DIRECTORA
AREA ECON. FINANCIERA Y
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC